



BE254E77-D90E-4A22-A2FE-1956DEC62A95

**CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DEL
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES FINAL**

La Contraloría General de la República hace constar la presentación virtual del Informe de Rendición de Cuentas de Titulares FINAL por POR CESE EN EL CARGO que comprende información entre el 01/01/2025 y el 13/10/2025 de la entidad: **5838 – UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA** cuyo titular es **EDELFRE FLORES VELASQUEZ**, identificado(a) con **DNI N°01308859**, en el cargo de **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA**, en el marco del proceso de Transferencia de Gestión del/la **0190 – MINISTERIO DE EDUCACIÓN** cuyo titular saliente es **MORGAN NICCOLO QUERO GAIME** identificado(a) con **DNI N°09335995**, en el cargo de **EXMINISTRO DE EDUCACIÓN**.

Miércoles, 29 de Octubre de 2025

**Subgerencia de Prevención e Integridad
Contraloría General de la República**

Nota:

- La presentación ni el contenido del Informe Rendición de Cuentas de Titulares no constituye un indicador de economía, eficiencia, transparencia o legalidad del gasto o actividades realizadas por la entidad. La información reportada es sujeta de verificación posterior.

INFORME

“RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES POR CESE EN EL CARGO”

FINAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

ANEXO N° 6

DIRECTIVA N° 016-2022-CG/PREVI

JULIACA – SAN ROMAN – PUNO

10 - 2025

.
FIRMA DEL TITULAR DE LA ENTIDAD NOMBRES Y APELLIDOS: EDELFRE FLORES VELASQUEZ CARGO: PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

La información registrada en el presente informe tiene la condición de declaración jurada y el que suscribe se responsabiliza por su contenido y los anexos de las cuatro secciones, incluyendo la información de sus unidades ejecutoras.

¹ Tipo Informe: a) Por Periodo Anual o b) Por Cese en el Cargo.

² Aplica solo para Informe de Rendición de Cuentas por Cese en el Cargo para periodo definido.

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULAR

- I. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES
 - I.1 Información General del Titular
 - I.2 Información de los Titulares de las Unidades Ejecutoras
 - I.3 Misión, Visión, Valores y Organigrama
 - I.4 Logros Alcanzados en el Periodo de Gestión
 - I.5 Limitaciones en el Periodo a Rendir
 - I.6 Recomendaciones de Mejora
- II. SECCIÓN I: INFORMACIÓN DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS
- III. SECCIÓN II: INDICADORES DE EFICACIA Y OTROS RELACIONADOS A LA ENTIDAD
- IV. SECCIÓN III: RELACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS QUE BRINDA LA ENTIDAD
- V. SECCIÓN IV: RESULTADOS DE LA GESTIÓN DEL TITULAR POR CADA SERVICIO PÚBLICO
- VI. ANEXOS

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUI TITULARES.

I.1 Información General del Titular de Pliego.

Nombre de la entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA		
Código de la Entidad:	5838	Cargo del Titular:	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
Apellidos y Nombres del Titular:	EDELFRE FLORES VELASQUEZ		
Tipo de documento de identidad:	DNI	N° de documento de identidad:	01308859
Teléfono (1):	951680705	Correo Electrónico (1):	efloresv@unaj.edu.pe
Tipo de informe:	RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES POR CESE EN EL CARGO		
INFORME A REPORTAR			
Fecha de inicio de gestión:	21/07/2023	Nro. Documento de Nombramiento/Designación	RVM_N°_099-2023-MINEDU (1)-82177304.pdf
Fecha de cese de gestión:		Nro. Documento de Cese de corresponder	SusCese-e759930d.pdf
Fecha de inicio del periodo reportado:	01/01/2025	Fecha de corte del periodo reportado:	13/10/2025
Fecha de Generación (*):	29/10/2025		
Apellidos y Nombres del Funcionario Responsable:	CARLOS BARREDA OJEDA		
Cargo del Funcionario Responsable:	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION		

(*) El Aplicativo Informático llenará dicho campo de forma automática al término del proceso.

I.2 Información de los Titulares de las Unidades Ejecutoras

Titulares de las Unidades Ejecutoras que intervienen en la elaboración del Informe					
N°	Unidad ejecutora	Tipo y N° de documento de identidad	Apellidos y nombres	Fecha de inicio en el cargo	Remitió información (si/no)

Comentarios:

-

I.3 Misión, Visión, Valores y Organigrama

a. Misión

"Formar profesionales líderes altamente competitivos y emprendedores, a través de la generación y difusión de conocimiento científico, tecnológico y humanístico, comprometidos con la mejora continua, responsabilidad social e identidad sociocultural, contribuyendo al desarrollo sostenible de la región y del país".

b. Visión

"Los peruanos acceden a una educación que les permite desarrollar sus capacidades desde la primera infancia y convertirse en ciudadanos que valoran su cultura, conocen sus derechos y responsabilidades, desarrollan sus talentos y participan de manera innovadora, comprometida en las dinámicas sociales contribuyendo al desarrollo de sus comunidades y del país en su conjunto".

c. Valores

SOLIDARIDAD: HACER EL BIEN COMÚN APOYANDO A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DESAFORTUNADA.

RESPONSABILIDAD: CUALIDAD Y VALOR DEL SER HUMANO QUE LE PERMITE COMPROMETERSE Y ACTUAR DE FORMA CORRECTA, CUMPLIENDO SUS OBLIGACIONES.

INTEGRIDAD: UNIDAD PERMANENTE DE LOS MIEMBROS DE LA INSTITUCIÓN, DE PENSAR Y ACTUAR EN CONCORDANCIA CON LOS VALORES INSTITUCIONALES.

DIGNIDAD: RESPETO A NUESTROS SEMEJANTES POR SOBRE CUALQUIER CONDICIÓN.

TOLERANCIA: RESPETO A LAS PERSONAS, SUS CREENCIAS, COSTUMBRES, ETNIAS Y CULTURAS.

LIBERTAD: EXPRESAR OPINIONES E IDEAS, CON RESPETO A LOS DEMAS.

d. Organigrama

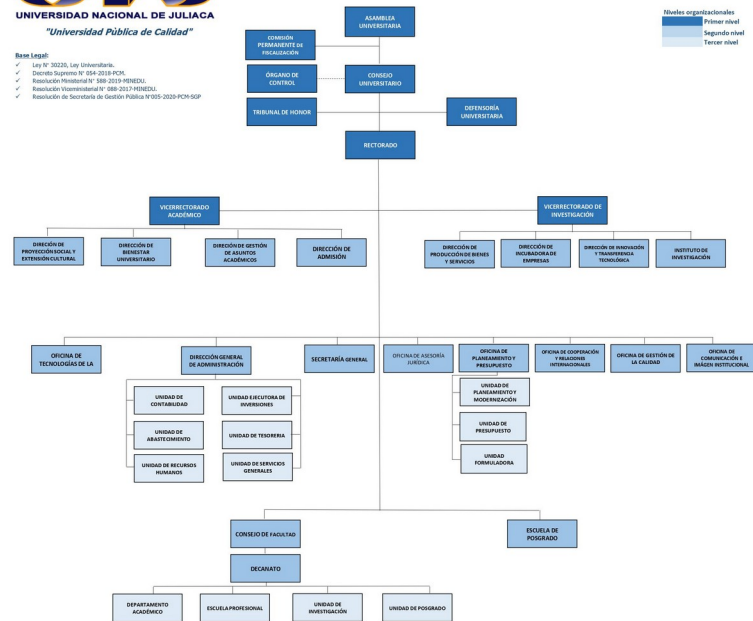
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 061-2023-CCO-UNAJ



Base Legal:

- ✓ Ley N° 30226, Ley Universitaria.
- ✓ Decreto Supremo N° 054-2018-PCM.
- ✓ Resolución Ministerial N° 289-2019-MINEDU.
- ✓ Resolución Ejecutiva N° 289-2017-MINEDU.
- ✓ Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2020-PCM-SGP.

ORGANIGRAMA



I.4 Logros Alcanzados en el Periodo de Gestión

- Para lograr la eficacia en la prestación de los Servicios de Apoyo al Estudiante durante el periodo, la principal decisión de la Dirección de Bienestar Universitario fue instruir a cada responsable de cada servicio misional para que elabore o actualice su respectivo Reglamento Interno de Trabajo del Servicio, lo cual garantiza la estandarización de procesos, la claridad de procedimientos, la medición de resultados y la rendición de cuentas específica, asegurando que cada apoyo se preste con la calidad y los criterios necesarios para el cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales. Paralelamente a ello incrementar significativamente el número de beneficiarios del servicio de alimentación sin requerir una ampliación de la infraestructura física del comedor ni un aumento proporcional en los costos operativos fijos.

- Para que los Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante se prestaran con oportunidad durante el periodo, la Dirección de Bienestar Universitario tomó la decisión primordial de programar las actividades contempladas en cada Plan de Trabajo de cada servicio en el periodo correspondiente con la finalidad de no tener actividades en horarios que los estudiantes estén ocupados. Asimismo se tiene el apoyo de los responsables de cada Escuela Profesional para identificar y contactar a estudiantes en riesgo de deserción, con problemas familiares y/o acoso, logrando el apoyo (tutorías, consejería) llegara en el momento crítico.

- La Dirección de Bienestar en Coordinación con la Oficina de Tecnologías de Información, viene desarrollando un PROGRAMA UNICO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, esta decision prioriza la inteligencia de datos para la toma de decisiones, la adaptabilidad de los recursos y la digitalización de los procesos, lo que resultará en una Dirección de Bienestar más ágil, eficiente y con mayor capacidad de respuesta ante las necesidades del estudiante. Asi mismo mediante CARTA N° 000099-2025-UNAJ/UPM, el Ing. Jorge Arturo Flores Galarza, Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización suscribe que para el año 2026 se tiene un incremento del presupuesto de S/. 2,645,753.00 en el cual se benefician todos los servicios de la DBU.

- SERVICIO DE MEDICO: Se ha programado un rol diferido, con atención interdiaria. Además se tiene una firma de convenio con EsSalud para realizar las diversas campañas de salud dirigido a docentes, personal administrativo y estudiantes.

- SERVICIO DE PSICOPEDAGOGIA: Se ha programado un rol diferido, con atención interdiaria y el apoyo de los Internos de Psicología de la Universidad Peruana Union.

- SERVICIO SOCIAL: se cuenta con dos Prestaciones de Servicio para la realización de las entrevistas personalizadas a estudiantes ingresantes 2025, con la finalidad de ratificar su situación socioeconomica.

- SERVICIO DE BIBLIOTECA: Se tiene la contratación del Especialista en Biblioteca, además se cuenta con la contratación de 4 Locadores de Servicio para las carreras de la Sede Academica - Ayabacas, con las que se da cumplimiento a la norma vigente de atención según el horario académico. Asimismo se tiene en uso el nuevo aplicativo para Biblioteca (LIMSY)

- SERVICIO DE COMEDOR : Se solicito la aprobación de la adenda para el incremento de Beneficiarios al comedor universitario, la misma que dara inicio en el mes de noviembre.

- SERVICIO EN DEPORTE Y RECREACION: Gracias a la implementación de plataformas digitales, el servicio logra mantener a los estudiantes informados de manera continua sobre las actividades disponibles, promoviendo una participación más amplia y oportuna en todos los programas.

- SERVICIO DE ARTE Y CULTURA: Creación de elencos musicales "Banda de Musica" para la UNAJ.

- SERVICIO DE SALUD: Programación de un rol diferido, con atención interdiaria, en las sedes de La Capilla y Ayabacas. Se decidió capacitar a "Promotores de Salud" estudiantiles (voluntarios) en temas como RPC y Primeros Auxilios. Esto permitió que las campañas preventivas llegaran a más facultades y sedes sin que el personal médico tuviera que trasladarse constantemente.

- SERVICIO DE MEDICO: A INICIOS DEL AÑO 2025 SE CONTABA CON EL PROFESIONAL

- SERVICIO DE PSICOPEDAGOGIA: A INICIOS DEL AÑO 2025 SE CONTABA CON EL PROFESIONAL

- SERVICIO SOCIAL: A INICIOS DEL AÑO 2025 SE CONTABA CON EL PROFESIONAL

- SERVICIO DE BIBLIOTECA: A INICIOS DEL AÑO 2025 SE CONTABA CON EL PROFESIONAL

- SERVICIO DE COMEDOR : A INICIOS DEL AÑO 2025 SE CONTABA CON EL PROFESIONAL

- SERVICIO EN DEPORTE Y RECREACION: A INICIOS DEL AÑO 2025 SE CONTABA CON EL PROFESIONAL

- SERVICIO DE ARTE Y CULTURA: A INICIOS DEL AÑO 2025 SE CONTABA CON EL PROFESIONAL

- SERVICIO DE SALUD: A INICIOS DEL AÑO 2025 SE CONTABA CON EL PROFESIONAL (02) SERVIDORES

- Los programas curriculares de las 10 escuelas profesionales se encuentran actualizados y aprobados.

- La Universidad Nacional de Juliaca ha implementado el curso de Trabajo de Investigación en concordancia con lo dispuesto por la Ley N.º 31803, que modifica la Ley Universitaria N.º 30220, y la Resolución del Consejo Directivo N.º 0042-2024-SUNEDU-CD, asegurando su

incorporación en los planes curriculares de pregrado conforme al primer plan de estudios académico universitario.

- De acuerdo con los informes técnicos e instrumentos normativos revisados, se verifica el cumplimiento de la implementación del curso de Trabajo de Investigación en las diez Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Juliaca, encontrándose incorporado en el último semestre académico o en el semestre previo más próximo al desarrollo de las prácticas preprofesionales, según corresponda a la naturaleza de cada programa. Las Escuelas Profesionales han realizado la actualización y adecuación de sus mallas curriculares para incluir el curso de Trabajo de Investigación, bajo diversas denominaciones tales como "Seminario de Tesis II" o equivalentes, manteniendo la finalidad, estructura y resultados de aprendizaje previstos en la normativa de SUNEDU.

- En consecuencia, se confirma el cumplimiento integral de la implementación del curso de Trabajo de Investigación en las diez Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Juliaca, en observancia de la Ley N.º 31803 y la Resolución N.º 0042-2024-SUNEDU-CD, consolidando así el compromiso institucional con la mejora continua y la calidad académica en el ámbito de la investigación universitaria.

- Actualización de Reglamentos Académicos; la Vicepresidencia Académico identificó la necesidad de actualizar los principales reglamentos académicos con el fin de adecuarlos a la normativa nacional vigente y fortalecer la gestión universitaria. Este proceso busca asegurar la transparencia, eficiencia y calidad en los procedimientos académicos.

- Reglamento de Carga Académica: requiere revisión para establecer criterios claros y equitativos en la distribución de actividades docentes, de investigación y gestión, incorporando además la docencia virtual y la productividad académica.

- Reglamento de Matrícula: necesita actualización para simplificar procesos, incorporar herramientas digitales y definir con precisión las normas sobre matrícula extraordinaria, reserva y reincorporación de estudiantes.

- Reglamento de Grados y Títulos: debe modernizarse para estandarizar los requisitos y procedimientos de obtención de grados, promoviendo modalidades más ágiles y diversas.

- Reglamento de Evaluación y Desempeño Docente: requiere fortalecerse para incluir indicadores objetivos de desempeño, innovación pedagógica y uso de tecnologías, fomentando una cultura de evaluación formativa y mejora continua.

- La actualización integral de estos reglamentos permitirá fortalecer la gestión académica institucional, promover la calidad educativa y garantizar procesos transparentes y alineados a los estándares del sistema universitario nacional.

- en el año 2023, las Escuelas Profesionales de Ingeniería Textil y de Confecciones, Ingeniería Ambiental y Forestal, Ingeniería en Energías Renovables, Ingeniería en Industrias Alimentarias,

así como la de Gestión Pública y Desarrollo Social, contaban con los prog y 5.

- Por su parte, las Escuelas Profesionales de Ingeniería Industrial, Ingeniería de Software y Sistemas, Ingeniería Mecatrónica, Administración y Emprendimiento Empresarial, y Economía, se encontraban implementando el programa curricular 1.

- En el periodo de análisis, la universidad contaba con tres facultades:

- Facultad de Ciencias de la Ingeniería
- Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial
- Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales

Asimismo, se encontraban en funcionamiento diez escuelas profesionales:

Ingeniería Ambiental y Forestal

Ingeniería en Industrias Alimentarias

Ingeniería en Energías Renovables

Ingeniería Textil y de Confecciones

Administración y Emprendimiento Empresarial

Gestión Pública y Desarrollo Social

Economía

Ingeniería Industrial

Ingeniería de Software y Sistemas

Ingeniería Mecatrónica

De igual modo, se identificaron cuatro departamentos académicos:

Departamento Académico de Gestión de Ciencias Sociales

Departamento Académico de Ingeniería de Procesos Industriales

Departamento Académico de Ciencias de la Ingeniería

Departamento Académico de Ciencias Básicas

Finalmente, la Vicepresidencia Académica contaba con las siguientes dependencias:

Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural

Dirección de Bienestar Universitario

Dirección de Gestión de Asuntos Académicos

Dirección de Admisión

Centro de Idiomas

Centro de Informática

- APROBACION DE LA IMPLEMNTACION DEL CURSO "TRABAJO DE INVESTIGACION PARA EL OTORGAMIENTO DEL BACHILLERATO EN LA UNAJ.

- En cumplimiento de la Ley N.º 31803, que modifica la Ley Universitaria N.º 30220 para fortalecer la investigación como requisito para la obtención del grado de bachiller, y conforme a la Resolución del Consejo Directivo N.º 0042-2024-SUNEDU-CD, la Universidad Nacional de Juliaca (UNAJ) ha actualizado sus programas curriculares incorporando oficialmente el curso de "Trabajo de Investigación" en las diez Escuelas Profesionales. Esta adecuación se realizó respetando la autonomía académica universitaria y las particularidades de cada programa, ubicando el curso en el último semestre o en el semestre previo a las prácticas preprofesionales, según corresponda. Asimismo, las escuelas adaptaron sus mallas curriculares bajo diversas denominaciones equivalentes como Seminario de Tesis II, Informe de Tesis o Desarrollo de Proyectos de Tesis, garantizando los mismos resultados de aprendizaje. Con esta actualización, la UNAJ consolida su compromiso con la mejora continua, la calidad académica y el fortalecimiento de la cultura investigativa en la formación profesional.

- se ha iniciado con el nombramiento de los comités de calidad y acreditación en las escuelas profesionales.

- Tomando como referencia la Resolución RCCO N.º CO-0431-2024, que aprueba el Modelo Educativo de la Universidad Nacional de Juliaca, se evidencia una decisión estratégica orientada a mejorar la calidad del servicio académico, especialmente en la gestión y actualización de los programas curriculares. Este modelo establece los fundamentos filosóficos, pedagógicos y metodológicos que sustentan la formación profesional integral, promoviendo la articulación entre docencia, investigación y responsabilidad social. Asimismo, incorpora el enfoque educativo constructivista, que centra el aprendizaje en el estudiante como protagonista activo de su propio proceso formativo, fomentando la reflexión crítica, la construcción del conocimiento y el desarrollo de competencias significativas. De este modo, se garantiza la pertinencia, innovación y calidad de los programas de estudio, en coherencia con las demandas del entorno regional, nacional e internacional.

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

El incremento de cobertura en el servicio de facilidades y desarrollo de la investigación, innovación y transferencia tecnológica implica adoptar decisiones y estrategias para ampliar el acceso y la participación en dichos servicios. Esto involucra:

- Asegurar la continuidad y cobertura del servicio pese a la falta de personal permanente, mediante asunción temporal de responsabilidades por parte de autoridades y apoyo de especialistas en gestión de investigación.
- Impulsar convocatorias y concursos de proyectos de tesis e investigación para fomentar la generación y transferencia de conocimiento.
- Gestionar asignación de personal de apoyo por locación de servicios para cubrir funciones estratégicas y operativas clave que no se podrían atender con personal limitado.
- Gestionar reiteradamente la asignación presupuestal para cubrir las múltiples necesidades y fortalecer áreas críticas como gestión documental, plataformas tecnológicas (Repositorio Institucional, Turnitin, PILAR, ALICIA, PERUCRIS).
- Superar limitaciones administrativas y técnicas mediante el apoyo especializado para garantizar la ejecución y avance de proyectos institucionales.

En suma, estas decisiones buscan ampliar tanto la cobertura como la calidad y eficacia del servicio, asegurando atención a nuevas demandas y fortaleciendo la operatividad institucional en investigación, innovación y transferencia tecnológica. Se prioriza el uso óptimo de recursos humanos, financieros y tecnológicos para sustentar la continuidad y crecimiento del servicio.
REGULAR

I.5 Limitaciones en el Periodo a Rendir

SERVICIO DE MEDICO: No se cuenta con la cantidad necesaria de Recursos Humanos para la atención en las dos sedes Académicas, por lo que se ha programado un rol diferido, con atención interdiaria.

SERVICIO DE PSICOPEDAGOGIA: No se cuenta con la cantidad necesaria de Recursos Humanos para la atención en las dos sedes Académicas, por lo que se ha programado un rol diferido, con atención interdiaria y el apoyo de los Internos de Psicología.

SERVICIO SOCIAL: no se tuvo inconvenientes con el servicio, sin embargo a partir del 01 de octubre no se cuenta con este personal por Licencia sin goce de haber.

SERVICIO DE BIBLIOTECA: Se tuvo limitación en la contratación del Especialista por el lapso de 3 meses (julio, agosto, setiembre).

SERVICIO DE COMEDOR : no se tuvo inconvenientes en el servicio.

SERVICIO EN DEPORTE Y RECREACION: no se tuvo inconvenientes en el servicio.

SERVICIO DE ARTE Y CULTURA: no se tuvo inconvenientes en el servicio.

SERVICIO DE SALUD: No se cuenta con la cantidad necesaria de Recursos Humanos para la atención en las dos sedes Académicas, por lo que se ha programado un rol diferido, con atención interdiaria, sin embargo la principal limitación es no contar con una movilidad para el traslado de alumnos (pacientes) a los principales centros de atención primaria.

1. El desarrollo de la actividad lectiva se ve con ciertas dificultades al contar con un aproximado de 40% de docentes contratados de los cuales un porcentaje importante se encuentra sin un presupuesto claramente establecido y sin códigos AIRHSP que otorga el MINEDU.

2. En los concursos que se convocan se aprecia ausencia de profesionales con la especialidad que requieren las escuelas profesionales.

3. Gestión administrativa y tecnológica limitada; dependencia de procesos manuales o sistemas fragmentados que dificultan la eficiencia administrativa. Limitada interoperabilidad entre plataformas de gestión académica (registro, admisión, bienestar, proyección social, etc.).

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS

- La Dirección de Incubadora de Empresas enfrenta una severa limitación presupuestaria, con una asignación anual de apenas S/ 3,000.00 para el 2025, monto claramente insuficiente, por lo que se ha gestionando la firma de convenios externos por el monto total de S/ 478,195.60.

- No contamos con infraestructura física adecuada para el desarrollo de incubación e incubación empresarial, espacios mínimos necesarios y mobiliario, adicionalmente, falta de equipamiento especializado fundamental lo que impide ofrecer servicios de incubación competitivos y de calidad internacional. Se ha solicitado provisionalmente auditorios disponibles en los edificios administrativo y académico de la universidad.- La incubadora enfrenta barreras estructurales para acceder a fondos concursables estratégicos como PROINNÓVATE, debido principalmente a la falta de infraestructura adecuada, carencia de equipamiento especializado, ausencia de personal técnico dedicado e inexistencia de historial de proyectos ejecutados con recursos propios. Esta situación genera un círculo vicioso de exclusión de los principales mecanismos de financiamiento para emprendimiento innovador, limitando significativamente las oportunidades de crecimiento y desarrollo de emprendimientos de base tecnológica en la región Puno. Se ha incorporado el requerimiento de espacios y equipamiento especializado al proyecto elaborado mediante consultoría por la unidad formuladora de la universidad.-Se contaba al inicio solamente el director con funciones multifuncionales, se hizo el requerimiento logrando que se asigne un personal temporalmente, situación que contrasta con el personal especializado requerido para operar la dirección de incubadora de empresas y de una incubadora competitiva que incluiría personal calificado para la dirección, especialista en pre-incubación, mentores especializados por sector, gestor de fondos concursables, especialista en propiedad intelectual y analista de negocios. Esta falta en recursos humanos limita la capacidad de atención personalizada a emprendedores, la diversificación de servicios de incubación y la escalabilidad de los programas implementados, afectando directamente la calidad y el impacto de los servicios ofrecidos. REGULAR

DIRECCION DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

La dirección de Producción de bienes y servicios, viene sufriendo un atropello frente al presupuesto, como muestra se tiene para este año 2025 un presupuesto de 3,000.00 soles, monto insuficiente para realizar acciones de activación de centros de producción, así mismo esta dirección producción de bienes y servicios no se cuenta incluido en el PEI para contar con metas para el 2025, sin embargo se llegó a firmar un convenio con la Empresa Privada Capital Concreto S.A. para prestar servicios de análisis de ensayos permanentes de análisis de laboratorio para dicha empresa, recaudando fondo RDR hacia la universidad de (RDR).- Los laboratorios productivos, no cuentan con toda la línea de proceso de equipamiento para realizar producción en los diferentes rubros, No se cuenta con personal capacitado para iniciar la producción, así mismo no se tiene las iniciativas de innovación e investigación por parte de los docentes que laboran en la institución para activar dichos módulos la DPBS se presentó a Pro-innovate, Prociencia proyectos de fondos concursables 5 para este año, solicitando el apoyo del ITP PARA LA FORMULACION DE LOS PROYECTO YA QUE LA DIRECCION de Produccion de Bienes y Servicio no cuenta con profesionales que formulen los proyectos, todo este trabajo se realizó a cero costo debido DPBS cuenta con fondos para la contratación de un especialista, sin embargo, se logró postular a 5 convocatorias, para la sustentación de los proyectos propuesto era necesario que la DPBS tenía que realizar viajes a la ciudad de Lima los cuales fueron negados por las altas direcciones como se muestra en líneas anteriores, no se cuenta con viáticos para realizar las gestiones para lograr sustentar estos proyectos y así contar con un proyecto aprobado.-Hasta el momento se cuenta solo con el director multifuncional, se hizo el requerimiento respectivo de personal para esta dirección sin embargo se tuvo la respuesta negativa aclarando que hasta el momento no se cuenta con ningún personal y se requieren como mínimo, un especialista en contabilidad, un especialista de Formulación, evaluación y seguimiento de proyectos de inversión, especialista de sistema de marketing, una secretaria, sin contar con este personal nada o muy poco se puede realizar las gestiones necesarias que debería tener esta dirección. BUENO

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

Limitaciones y Dificultades de la DITT: a) Limitaciones numeral 1.2. Recursos Humanos, Asignación de DITT: 1. Período del Dr. Yalmar Ponce Atencio: Se realizaron siete convocatorias CAS sin éxito entre 2024 y 2025, generando vacancia prolongada e inestabilidad en la DITT. El Dr. Ponce asumió encargatura temporal (enero-mayo 2025), lo que limitó la continuidad y gestión estratégica hasta cubrir la plaza oficialmente. 2. Período de la Dra. Yovana Paola Apaza Coila: Su gestión presentó faltas administrativas y retrasos presupuestales por tres meses, debido a emisión indebida de memorándums, incumplimiento de funciones, designaciones irregulares, falta de informes, y ausencia de trabajo en equipo. Esto generó conflictos internos, desmotivación y baja eficiencia institucional. 3. Período del Dr. Jhon Richard Huanca Suaquita: Su gestión duró solo ocho días (1422 agosto 2025), ocasionando nueva vacancia y afectando la estabilidad y continuidad administrativa de la DITT. Período del Vicepresidente de Investigación, 4. Dr. Richard Dante Ramírez Ormeño: La falta de director designado formalmente generó vacancia, retrasos en proyectos y sobrecarga en la Vicepresidencia de Investigación, afectando la eficiencia, supervisión y estabilidad institucional durante la transición. b) Limitaciones numeral 1.2. Ausencia de personal CAS para la DITT: La falta de personal CAS provocó sobrecarga operativa, debilitamiento de controles, demoras presupuestales y pérdida de continuidad institucional. Esto afectó la eficiencia, transparencia y cumplimiento de metas, además de limitar la operación de plataformas y repositorios institucionales. c) Limitaciones numeral 1.3. Ausencia de personal por Locación de servicios: La falta de especialistas contratados redujo la capacidad técnica y administrativa para gestionar plataformas como Repositorio, PILAR y PERUCRIS. Esto incrementó la carga del personal existente y dificultó la ejecución eficiente y transparente de las funciones de innovación y transferencia tecnológica. d) Limitaciones de Asignación de Recursos Presupuestales Necesarios: No se asignó presupuesto para personal por locación de servicios y existe escasez de personal CAS, afectando la ejecución de funciones estratégicas. Aunque se cumple la programación presupuestal, la limitación de recursos restringe la operatividad, eficiencia y control institucional de la DITT. e) Limitaciones Principales VII y VIII Concurso de Proyectos de Tesis y Proyectos de Investigación Docente 2023: e.1. Cronograma: Los cronogramas fueron diseñados como tesis autofinanciadas, sin adecuarse al contrato de ejecución, omitiendo etapas claves y generando incoherencias en la planificación y seguimiento del proyecto. e.2. Presupuesto: Los presupuestos iniciales no reflejaron los costos reales ni previeron gastos imprevistos, requiriendo ajustes formales y reestructuración, lo que complicó la ejecución y el control financiero de los proyectos. e.3. Reglamentos: Los reglamentos de investigación están desactualizados y no contemplan normas claras sobre financiamiento y gestión de proyectos, afectando la transparencia, control y gobernanza institucional. f) Limitaciones en las Plataformas Repositorio, PILAR, TURNITIN, ALICIA, PERUCRIS y Plataforma de Concursos: El repositorio aún carece de información histórica, reglamento institucional y URL persistentes. Usa software desactualizado (DSpace 7.3), presenta lentitud y depende de VPS externos. La plataforma PILAR sigue inactiva y sin acceso público, afectando la atención a tesis y gestión documental. g) Limitaciones a la actualización de software y cambio de patrón de URL: Las incompatibilidades técnicas entre versiones impiden conservar las URLs anteriores del repositorio, dificultando la trazabilidad y acceso a documentos digitales, lo que afecta la gestión y continuidad del acervo institucional. h) Limitaciones a la migración y actualización tecnológica del repositorio: Persisten demoras en el reingreso de trámites y datos 2024 por falta de información completa de tesis. La restauración avanza lentamente, afectando la disponibilidad, actualización y control documental en las plataformas de investigación de la UNAJ. BUENO

DIRECCIÓN DE INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN

No se dispone de ambiente, equipamiento ni material de escritorio para cumplir con las actividades encargadas a esta dependencia. Tampoco se cuenta con personal administrativo

que brinde soporte para atender a los docentes y demás integrantes investigación.

I.6 Recomendaciones de Mejora

- Aumentar el número de meta de asistentes a las campañas, programas, capacitaciones y talleres organizadas por la Dirección de Bienestar Universitario
- Incremento de presupuesto para capacitación docente
- Optimizar los procesos administrativos para la asignación de recursos económicos
- Asegurar que los planes de capacitaciones sean aprobado y atendidos con celeridad para garantizar la ejecución completa de todas las actividades programadas
- Renovación de equipos tecnológicos y muebles de oficina de las diferentes
- Asignación de espacios adecuados para la inscripción de proceso de admisión
- Se debe dar mayor importancia al área académica
- Gestionar mayor Presupuesto para la contratación de personal, necesario para todas las dependencias de la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Juliaca, a través del MEF, para dar cumplimiento a las metas establecidas en la UNAJ
- Garantizar la asignación de mayor número de plazas para la contratación de personal modalidad Contrato Administrativo de Servicios CAS, para que se asuma responsabilidades como personal de planta.
- Implementar iniciativas que fortalezcan la investigación, la equidad y la pertinencia territorial, promoviendo la investigación de alta calidad en áreas estratégicas, aplicando el desarrollo de la investigación en todos los ámbitos científico-tecnológicos, a través de capacitaciones técnicas como principales retos a nivel de:
- Mejorar la gestión en investigación con herramientas (PURE/CRIS)
- Mejorar la ejecución de proyectos de investigación y producción científica para la obtención de productos (artículos, congresos, libros y cap. de libros).
- Mejorar la gestión de la infraestructura y equipamiento para la investigación

- Mejorar la calidad de la ejecución del presupuesto en inversión y dinero de CANON, FOCAM) Asistencia Técnica de MINEDU.
- Reforzar el instituto de investigación.
- Reforzar y consolidar redes de colaboración.
- Facilitar la búsqueda de fondos externos (servicio/oficina)
- Capacitar a los docentes que realizan investigación para su calificación como RENACYT.
- Fomentar la recalificación en el nuevo RENACYT, así como la promoción a niveles más altos.
- Evaluar el desempeño de los docentes investigadores que reciben la Bonificación Especial del MINEDU.
- Capacitar al personal a cargo del VPIN, Unidades de Investigación y Comité de Ética.
- Generar reconocimientos e incentivos (no monetarios) para los docentes RENACYT.
- Elaborar normativas que establezcan, de manera específica, los requerimientos para la designación de docentes investigadores; así como, sus beneficios, carga lectiva máxima y la evaluación de su desempeño.

II. SECCIÓN I: INFORMACIÓN DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVO

Comprende la información relevante de los 11 Sistemas Administrativos del Estado mediante los cuales se organizan las actividades de la administración pública y que tienen por finalidad promover la eficacia y eficiencia siendo de aplicación nacional; Planeamiento Estratégico, Presupuesto Público, Inversión Pública, Abastecimiento, Contabilidad, Tesorería, Endeudamiento Público, Gestión de Recursos Humanos, Defensa Judicial del Estado, Control y Modernización de la Gestión Pública.

1. SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

1.1. Información General del Plan Estratégico Institucional (PEI)

Horizonte temporal del PEI(*)

Año inicio	2022	Año fin	2027
Resolución que aprueba el PEI vigente	RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 302-2024-CCO-UNAJ	Fecha de resolución	08/05/2024
Informe técnico CEPLAN	INFORME TÉCNICO N° D000096-2024-CEPLAN-DNCPPEI	Fecha de informe técnico	21/03/2024
Cantidad Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI(**)	5	Link del PEI en el Portal de Transparencia Estándar	HTTPS://PORTAL.UNAJ.EDU.PE/SITES/DEFAULT/FILES/RES-CONSEJO-COMISION-2024/RESOLUCION_CONSEJO_CO-0302-2024_0.PDF

(*) El horizonte temporal del PEI debe cubrir el POI Multianual que se viene desarrollando a la fecha.

(**) Ver Anexo 1.1: (Adjunto en PDF)

1.2. Resumen de Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Nombre del Indicador	Avance del indicador en el periodo reportado (%)
OEI.01: MEJORAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS ESTUDIANTES	OEI.01: PORCENTAJE DE EGRESADOS INSERTADOS EN EL MERCADO LABORAL A UN AÑO DE SU EGRESO	38.80
OEI.02: PROMOVER LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	OEI.02: NÚMERO DE REVISTAS DE LA UNAJ INDEXADAS EN BASES SCIELO PERÚ	0.00
OEI.02: PROMOVER LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	OEI.02: NÚMERO DE PUBLICACIONES DE INVESTIGACIONES EN REVISTAS INDEXADAS DE ALTO IMPACTO	100.00
OEI.03: FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN CULTURAL Y DE PROYECCIÓN SOCIAL PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	OEI.03: PORCENTAJE DE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL	80.00
OEI.04: FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	OEI.04: PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LAS	100.00

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Nombre del Indicador	Indicador en el periodo reportado (%)
	CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD DEL MODELO DE LICENCIAMIENTO VIGENTE	
OEI.05: IMPLEMENTAR LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	OEI.05: PORCENTAJE DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS IMPLEMENTADO	46.15

Ver Anexo 1.1: (Adjunto en PDF)

2. INFORMACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE PRESUPUESTO PÚBLICO

2.1. Resumen de Ejecución Presupuestal

Ejercicio Presupuestal: 2025

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	PIA	PIM	Certificación	Compromiso	Devengado	Girado	% Certificación	% Compromiso	% Devengado	% Girado
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
	TOTAL GENERAL	46,4 47,8 22.0 0	48,9 44,1 52.0 0	41,402,0 57.00	38,255,7 48.00	30,764,9 07.00	29,84 0,210. 00	84.59	78.16	62.86	60.97
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	46,4 47,8 22.0 0	48,9 44,1 52.0 0	41,402,0 57.00	38,255,7 48.00	30,764,9 07.00	29,84 0,210. 00	84.59	78.16	62.86	60.97

Ver Anexo 2.1 al 2.3 (Adjunto en PDF)

Nota: La información requerida en el cuadro es extraída del SIAF-MEF a una fecha de corte.

Leyenda

A: Nombre de la Unidad Ejecutora Presupuestal
B: Presupuesto Institucional de Apertura
C: Presupuesto Institucional Modificado
D: Certificación Presupuestal
E: Compromiso
F: Devengado
G: Girado (Esta etapa es registrada en el SIAF por la Oficina de Tesorería o la que haga sus veces)
H: Avance % Certificación
I: Avance % Compromiso
J: Avance % Devengado
K: Avance % Girado (Esta etapa es registrada en el SIAF por la Oficina de Tesorería o la que haga sus veces)

2.2. Resumen de Presupuesto Participativo

N°	Año	Gestionó Presupuesto Participativo (Si/ No)	Presupuesto Participativo Aprobado S/	Presupuesto Participativo Ejecutado S/
	A	B	C	D

Ver Anexo 2.4 por cada año de gestión (Adjunto en PDF)

Nota: Aplica para Gobierno Regional o Gobierno Local. En caso no se asignó presupuesto participativo poner cero.

Leyenda

A: Año de gestión del Titular del Gobierno Regional o Gobierno Local.
B: Responder sobre la gestión del Presupuesto Participativo para ese año.
C: Monto del Presupuesto Participativo aprobado para ese año de gestión.
D: Monto del Presupuesto Participativo ejecutado para ese año de gestión.

3. INFORMACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES

3.1. Resumen de Inversiones

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad total de inversiones cerradas	Cantidad total de las inversiones activas	Cantidad total de las inversiones desactivadas	Costo total de las inversiones activas	Devengado o acumulado de las inversiones activas	Pago total de las IP activas	Saldo de las inversiones activas
	A	B	C	D	E	F	G	H
	TOTAL GENERAL	0	7	0	202,924,495.00	49,984,240.00	49,984,240.00	152,940,255.00
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	0	7	0	202,924,495.00	49,984,240.00	49,984,240.00	152,940,255.00

Ver Anexo 3.1 (Adjunto en PDF)

Nota: En donde corresponda, se toman en consideración las denominaciones usadas en sistema de consulta avanzada del MEF, debido a la variedad de tipos de formatos que existen en el Banco de Inversiones

Leyenda

- A:** Nombre de la unidad ejecutora de inversiones
B, C y D: Cantidades totales ingresados en el campo "F" del anexo 3.1
E, F y G: Importes totales ingresados en los campos "J", "K" y "L" respectivamente del anexo 3.1
H: Resultado de la diferencia de los campos (E-G)

3.2. Resumen de Obras públicas (OP)

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad de OP sin ejecución	Cantidad de OP en ejecución	Cantidad de OP paralizadas	Cantidad de obras públicas finalizadas sin liquidación	Cantidad de obras públicas finalizadas con liquidación	Cantidad total de Obras Públicas	Costo Total Final o Estimación de la OP	Monto Total Pagado	Saldo Por Pagar
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
	TOTAL GENERAL	2	1	0	1	1	5	57,947,438.75	7,180,375.00	50,767,063.75
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	2	1	0	1	1	5	57,947,438.75	7,180,375.00	50,767,063.75

Ver Anexo 3.2 (Adjunto en PDF)

Leyenda

- A:** Nombre de la unidad ejecutora de inversiones
B, C, D, E: Registrar cantidades del campo E del anexo 3.2
F: Registrar cantidades del campo G del anexo 3.2 (Considerar la recepción parcial y total)
G: Sumatoria de los campos (B, C, D, E y F)
H: Importe total del campo L del anexo 3.2
I: Importe total del campo M del anexo 3.2
J: Importe total del campo I del anexo 3.2

3.3. Resumen de Obras públicas paralizadas (OPP)

N°	Unidad Ejecutora de Inversiones	Cantidad de OPP con resolución de paralización	Cantidad de OPP sin resolución de paralización
	A	B	C
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	0	0

Ver Anexo 3.3 (Adjunto en PDF)

4. INFORMACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA

INFORMACIÓN FINANCIERA

4.1. Estado de situación Financiera

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Activo Corriente	Activo No Corriente	TOTAL ACTIVO	Pasivo Corriente	Pasivo No Corriente	Patrimonio	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	13,283,093.32	147,236,344.56	160,519,437.88	1,561,866.02	1,670,597.38	157,286,974.48	160,519,437.88

Ver Anexo 4.1: EF-1 (Adjunto en PDF)

4.2. Estado de Gestión

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Ingresos	Costos y Gastos	RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT (DEFICIT)
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	6,336,350.96	-4,319,130.99	2,017,219.97

Ver Anexo 4.2: EF-2 (Adjunto en PDF)

4.3. Estado de Cambios de Patrimonio Neto

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Hacienda Nacional	Hacienda Nacional Adicional	Resultados No Realizados	Reservas	Resultados Acumulados	TOTAL
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	159,487,575.34	0.00	0.00	0.00	-638,734.84	158,848,840.50

Ver Anexo 4.3: EF-3 (Adjunto en PDF)

4.4. Estado de Flujos de Efectivo

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	A. Actividades de Operación			B. Actividades de Inversión			C. Actividades de Financiamiento			D. Total Aumento (Disminución) del Efectivo y Equivalente al efectivo	E. Diferencia de Cambio	F. Saldo Efectivo y Equivalente al efectivo al inicio del ejercicio	G. Saldo Efectivo y Equivalente al efectivo al finalizar el ejercicio
		Entradas de Efectivo	Salidas de Efectivo	Aumento (disminución) Efectivo y Equivalente al Efectivo	Entradas de Efectivo	Salidas de Efectivo	Aumento (Disminución) Efectivo y Equivalente al Efectivo	Entradas de Efectivo	Salidas de Efectivo	Aumento (Disminución) Efectivo y Equivalente al Efectivo				
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	6,325,798.51	6,210,599.25	115,199.26	0.00	257,184.25	257,184.25	0.00	0.00	0.00	141,984.99	0.00	12,982,610.19	12,840,625.20

Ver Anexo 4.4: EF-4 (Adjunto en PDF)

4.5. Estado de la Depuración y Sinceramiento

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Último entregable aprobado de avance	Numero de resolución	Fecha
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	04/04/2023	RCCO N° 138-2023-CCO-UNAJ	04/04/2023

Ver Anexo 4.5: (Adjunto en PDF)

5. INFORMACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE TESORO PÚBLICO

5.1. Resumen de Cartas Fianzas en Custodia

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Total de fianza
	TOTAL GENERAL	5
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	5

Ver Anexo 5.1 (Adjunto en PDF)

5.2. Resumen de Documentos Valorados en Custodia

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad de Letras (*)	Cantidad de Pagarés (*)	Cantidad de Facturas Negociables (*)	Cantidad de Otros Documentos (**)
	TOTAL GENERAL	0	0	0	0
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	0	0	0	0

Ver Anexo 5.2 (Adjunto en PDF)

(*) Indicar la cantidad de documentos valorados en custodia hasta la fecha de corte.

(**) Indicar la cantidad de otros documentos distintos a Letras, Pagarés y Facturas negociables registrados en el anexo 5.2.

5.3. Resumen de Fideicomisos

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad de Cuentas de Fideicomiso (*)
	TOTAL GENERAL	0
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	0

Ver Anexo 5.3 (Adjunto en PDF)

(*) Indicar la cantidad de cuentas de fideicomiso que tenga la entidad a la fecha de corte.

5.4. Resumen de Cantidad de Cuentas

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad de Cuentas (*)
	TOTAL GENERAL	2
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	2

Ver Anexo 5.4 (Adjunto en PDF)

(*) Indicar la cantidad de cuentas bancarias que tenga la entidad en: Empresas bancarias, entidades financieras estatales, empresas financieras, cajas municipales de ahorros y créditos, cajas de crédito y popular, cajas rurales de ahorro y crédito. Asimismo, debe indicar la Cuenta Única de Tesoro (CUT).

5.5. Resumen de Titulares y Suplentes de las Cuentas

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad de Titulares (*)	Cantidad de Suplentes (*)
	TOTAL GENERAL	2	2
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	2	2

Ver Anexo 5.5 (Adjunto en PDF)

(*) Indicar la cantidad de responsables con la condición de titular o suplente de las cuentas bancarias.

6. INFORMACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO

6.1. Operación de Endeudamiento - Préstamos

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad de Contratos de Préstamos
	TOTAL GENERAL	0
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	0

Ver Anexo 6.1 (Según formato adjunto por PDF)

7. INFORMACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO

7.1. Resumen de Procedimientos de Selección (vigentes)

Información por Pliego

N°	Objeto Contractual	Total, Valor Referencial / €...	Procedimiento de selección (Vigentes)
		soles S/. (Aplica solo a Obras y Consultoría de obras)	
		A	B
	TOTAL GENERAL	62,599,612.13	22
1	BIEN	1,648,331.20	8
2	OBRA	59,124,314.93	1
3	SERVICIO	1,826,966.00	13

Leyenda

A: Total Valor Referencial / Valor Estimado en soles por Objeto Contractual.

B: Cantidad de Convocatorias o Procesos de Selección Vigentes a la fecha de corte.

Información por Unidad Ejecutora

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Objeto Contractual	Total, Valor Referencial / Estimado en soles S/.	Cantidad de Procedimiento de selección (Vigentes)
			(Aplica solo a Obras y Consultoría de obras)	
	A	B	C	D
	TOTAL GENERAL		62,599,612.13	22
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	SERVICIO	1,826,966.00	13
2	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	OBRA	59,124,314.93	1
3	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	BIEN	1,648,331.20	8

Ver Anexo 7.1 (Adjunto en PDF)

Leyenda:

A: Nombre de Ejecutora individual

B: Tipo de objeto (Bien, Consultoría de Obra, Servicio)

C: Valor Referencial / Valor Estimado en soles S/.

D: Cantidad de Procedimientos de Selección Vigentes.

7.2. Resumen de Contratos Vigentes y Pendientes de Pago (Por montos superiores a 8 UIT)

Información por Pliego

N°	Objeto Contractual	Número total de contratos vigentes (por montos superiores a 8 UIT)	Monto de Contratos S/.
	TOTAL GENERAL	22	62,599,612.13
1	OBRA	1	59,124,314.93
2	SERVICIO	13	1,826,966.00
3	BIEN	8	1,648,331.20

Información por Unidad ejecutora

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Objeto Contractual	Número total de contratos vigentes (por montos superiores a 8 UIT)	Monto en soles S/.
	TOTAL GENERAL		22	62,599,612.13
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	BIEN	8	1,648,331.20
2	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	OBRA	1	59,124,314.93
3	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	SERVICIO	13	1,826,966.00

Ver Anexo 7.2 (Adjunto en PDF)

7.3. Resumen de Contratos Vigentes y Pendientes de Pago (Por montos menores o iguales a 8 UIT)

Información por Pliego

N°	Objeto Contractual	Número total de contratos vigentes (por montos menores o iguales a 8 UIT)	Monto de Contratos S/.
	TOTAL GENERAL	7	238,800.00
1	SERVICIO	6	196,000.00
2	CONSULTORIA DE OBRA	1	42,800.00

Información por Unidad ejecutora

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Objeto Contractual	Número total de contratos vigentes (por montos menores o iguales a 8 UIT)	Monto en soles S/.
	TOTAL GENERAL		7	238,800.00
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	SERVICIO	6	196,000.00
2	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	CONSULTORIA DE OBRA	1	42,800.00

Ver Anexo 7.2 (Adjunto en PDF)

7.4. Resumen de Bienes Inmuebles

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad Inmuebles Propios	Cantidad Inmuebles Alquilados	Cantidad Inmuebles con Administración Gratuita (Afectación en Uso)	Cantidad Inmuebles con Asignación de Uso Temporal (Incautado)	Cantidad Inmuebles bajo otros derechos	Total de Inmuebles
	TOTAL GENERAL	8	0	0	0	0	8
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	8	0	0	0	0	8

Ver Anexo 7.3. (Adjunto en PDF)

7.5. Resumen de Predios

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad Predios Propios	Cantidad Predios alquilados	Cantidad Predios con Administración Gratuita (Afectación en Uso)	Cantidad Predios con Asignación de Uso Temporal (Incautado)	Cantidad Predios bajo otros derechos	Total Predios
	TOTAL GENERAL						

Ver Anexo 7.3. (Adjunto en PDF)

7.6. Resumen de Bienes Muebles Por Grupo y Clase (excepto vehículos y maquinarias)

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Grupo	Clase	Cantidad Total por Grupo/Clase	Cantidad Total por Grupo/Clase adquiridos por la gestión
	A	B	C	D	E
	TOTAL GENERAL			21,858.00	3,801.00
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	AGRÍCOLA Y PESQUERO	EQUIPO AGRÍCOLAS Y PESQUEROS	67.00	0.00
2	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	AGRÍCOLA Y PESQUERO	MOBILIARIO AGRÍCOLA Y PESQUERO	16.00	0.00
3	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN	77.00	1.00
4	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	ASEO Y LIMPIEZA	EQUIPO DE ASEO Y LIMPIEZAS	24.00	1.00
5	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	COCINA Y COMEDOR	EQUIPO DE COCINA Y COMEDOR	71.00	1.00
6	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	COCINA Y COMEDOR	EQUIPO DE COCINA Y COMEDOR	4.00	0.00
7	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	CULTURA Y ARTE	EQUIPO DE CULTURA Y ARTE	633.00	0.00
8	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	CULTURA Y ARTE	MOBILIARIO DE CULTURA Y ARTE	139.00	106.00
9	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	EQUIPO DE ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	459.00	43.00
10	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	HOSPITALIZACIÓN	EQUIPO DE HOSPITALIZACIÓN	214.00	1.00
11	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	HOSPITALIZACIÓN	MOBILIARIO DE HOSPITALIZACIÓN	54.00	7.00
12	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	EQUIPO INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	776.00	18.00
13	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	OFICINA	CÓMPUTO	2,916.00	204.00
14	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	OFICINA	EQUIPO DE OFICINA	325.00	14.00
15	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	OFICINA	MOBILIARIO DE OFICINA	14,079.00	3,133.00
16	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	RECREACIÓN Y DEPORTE	EQUIPO DE RECREACIÓN Y DEPORTE	56.00	0.00
17	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	RECREACIÓN Y DEPORTE	MOBILIARIO DE RECREACIÓN Y DEPORTE	30.00	1.00
18	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	SEGURIDAD INDUSTRIAL	EQUIPO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	137.00	0.00
19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	TELECOMUNICACIONES	EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES	1,781.00	271.00

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Grupo	Clase	Cantidad Total por Grupo/Clase	Cantidad Total por Grupo/Clase adquiridos por la gestión
	A	B	C	D	E
			CACIONES		

Ver Anexo 7.4 Muebles (Adjunto en PDF)

LEYENDA GRUPO

A: Nombre de Ejecutora Presupuestal

B: 04 Agrícola y Pesquero 39 Cultura Y Arte 67 Maquinaria Vehículos Y Otros
11 Aire Acondicionado Y Refrigeración 46 Electricidad Y Electrónica 74 Oficina
18 Animales 53 Hospitalización 81 Recreación Y Deporte
25 Aseo Y Limpieza 60 Instrumento De Medición 88 Seguridad Industrial
32 Cocina Y Comedor 95 Telecomunicaciones

C: 04 Aeronave 50 Máquina
08 Cómputo 64 Mobiliario
22 Equipo 71 Nave o Artefacto Naval
29 Ferrocarril 78 Producción Y Seguridad
36 Maquinaria Pesada 82 Vehículo

D: Cantidad Total por Grupo

E: Cantidad Total por grupo adquiridos por la gestión

7.7. Resumen de Vehículos y Maquinaria

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad de Vehículos	Cantidad de Maquinarias	Estado Operativo	Estado Inoperativas	Cantidad Total de Vehículos y Maquinarias	Cantidad Total adquiridos por la gestión
	A	B	C	D = (B+C)	E = (B+C)	F = (D+E)	G
	TOTAL GENERAL	181	633	814	0	814	33
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	181	633	814	0	814	33

Ver Anexo 7.5 Vehículos y Maquinarias (Adjunto en PDF)

Leyenda

A: Nombre de la unidad ejecutora de inversiones

B, C: Cantidades totales del campo C del anexo 7.7

D: Cantidad total de vehículos y maquinarias con estado operativo, del campo I del anexo 7.7

E: Cantidad total de vehículos y maquinarias con estado inoperativo, del campo I del anexo 7.7

F: Sumatoria total del campo D+E

G: Cantidad total de vehículos y maquinarias adquiridas por la gestión

7.8. Resumen de Aplicativos informáticos de la Entidad.

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad Total de Aplicativos Informáticos	Cantidad Desarrollados o Adquiridos en la Gestión
	TOTAL GENERAL	11	6
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	11	6

Ver Anexo 7.6 (Adjunto en PDF)

7.9. Licencias de Software.

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Tipos de Licencia de Software	Cantidad Total	Cantidad adquirida en la Gestión
	A	B	C	D
	TOTAL GENERAL		11	6
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	LICENCIA PROPIETARIO,	11	6

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Tipos de Licencia de Software	Cantidad Total	C
	A	B	C	D
		LICENCIA LIBRE		

Leyenda

- A Nombre de la Unidad Ejecutora Presupuestal
B Descripción de La Licencia De Software
C Cantidad Total por Tipo De Licencias
D Cantidad Total adquirida en la Gestión

7.10. Bienes Muebles: Cumplimiento con Ente Rector de Bienes Muebles-MEF

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Verificación de Cumplimiento Legal	Fecha de atención	N° de Documentos sustentatorio
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	1. ¿Cuándo fue el último inventario patrimonial de bienes muebles realizado en la Entidad? Indicar fecha y número de documentación sustentatoria.	31/12/2024	INFORME 003-2025-CI-UNAJ
2	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	2. ¿Cuándo fue el último inventario de almacén realizado en la Entidad? Indicar fecha y número de documentación sustentatoria.	15/01/2025	INFORME 006-2025-RARC/RA/UNAJ

N° Base Normativa

- Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
-Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 217-2019-EF.
-Directiva N° 006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento".
- Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
-Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 217-2019-EF.
-Directiva N° 004-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de Almacenamiento y distribución de Bienes Muebles".

7.11. Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras.

N°	Unidad Ejecutora	Verificación de Cumplimiento Legal	SI/NO	Fecha de atención	Motivos de la no realización
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	3. ¿Ha cumplido a la fecha con efectuar la Fase de la Programación Multianual de bienes, Servicios y Obras: Fase de Identificación, en el SIGA-MEF?	Si	26/04/2025	
2	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	4. ¿Ha cumplido a la fecha con efectuar la Fase de la Programación Multianual de bienes, Servicios y Obras: Fase de Clasificación y Priorización, en el SIGA-MEF?	Si	30/09/2025	
3	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	5. ¿Ha cumplido a la fecha con efectuar la Fase de la Programación Multianual de bienes, Servicios y Obras: Fase de Consolidación y Aprobación, en el SIGA-MEF?	No		segun directiva N° 007-2025-ef/54.01 nos encontramos dentro del plazo establecido

Nota: La obligación del llenado del campo es solo por las Fases cumplidas dentro del plazo de Ley, hasta la fecha de corte.

Base Normativa

- Artículo 14 de la "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" Resolución Directoral N° 0014-2021-EF-54.01
- Artículo 19 de la "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" Resolución Directoral N° 0014-2021-EF-54.01
- Artículo 22 de la "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" Resolución Directoral N° 0014-2021-EF-54.01

8. INFORMACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

8.1. Resumen de Costo de Personal y Pensiones

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Total de puestos ocupados a la fecha de corte	Total de puestos vacantes a la fecha de corte	Total de registros	Total Costo Permanente	Total Costo Ocasional	Costo Total de Personal	Costo Mensual Promedio
	TOTAL GENERAL	344	14	358	19,370,718,360.00	272,100,000.00	19,642,818,360.00	1,591,551,530.00
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	344	14	358	19,370,718,360.00	272,100,000.00	19,642,818,360.00	1,591,551,530.00

Fecha Corte:

Ver Anexo 8.1 (Adjunto en PDF)

8.2. Resumen de Procedimientos Disciplinarios

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Tipo de Procedimiento	Suspensión	Inhabilitación a exservidor	Destitución	Despido	Multa	Otra sanción	Sanciones impuestas durante el periodo	Sanciones vigentes a la fecha de corte
	TOTAL GENERAL		0	14	2	0	0	0	6	2
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	PAD	0	14	2	0	0	0	6	2

Fecha Corte:

Ver Anexo 8.2 (Adjunto en PDF)

9. INFORMACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL

9.1. Control Posterior

9.1.1. Resumen General de Recomendaciones de Informes de Control Posterior (Entidad y sus ejecutoras)

N°	Año de Emisión del Informe	Número Informes de Control Posterior con recomendaciones Pendientes y en Proceso	Cantidad de recomendaciones Pendientes y en Proceso
	A	B	C
	TOTAL DEL PERIODO (2025- 2025)	8	10
1	2025	8	10

A Año de Emisión del Informe de Control Posterior

B Cantidad de informes de control posterior con recomendaciones Pendientes y en Proceso según fecha de vencimiento registrada en el SAGU, hasta la fecha de corte

C Cantidad de recomendaciones Pendientes y en Proceso según fecha de vencimiento registrada en el SAGU, a la fecha de corte.

9.1.2. Resumen General de Recomendaciones de Informes de Control Posterior por Unidad Ejecutora

N°	AÑO	Unidad Ejecutora Presupuestal	Número Informes de Control Posterior con recomendaciones Pendientes y en Proceso	Cantidad de recomendaciones Pendientes y en Proceso
	A	B	C	D
	TOTAL DEL PERIODO (2025- 2025)		8	10
1	2025	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	8	10

Ver Anexo 9.1 (Adjunto en PDF)

Leyenda:

A. Año del Informe de Control Posterior

B. Nombre de la Unidad Ejecutora Presupuestal

C. Cantidad de informes de control posterior con recomendaciones no implementadas según fecha de vencimiento registrada en el SAGU, hasta la fecha de corte

D. Cantidad de recomendaciones no implementadas según fecha de vencimiento registrada en el SAGU, a la fecha de corte

9.2. Funcionarios con Presunta Responsabilidad Administrativa

Ver Anexo 9.2 (Adjunto en PDF)

9.3. Control Simultáneo

9.3.1. Resumen General de Situaciones Adversas de Informes de Control Simultáneo (Entidad y sus ejecutoras)

N°	Año de Emisión del Informe	Número de informes de Control Simultaneo con Situaciones adversas en proceso y sin acciones	Cantidad de situaciones adversas en proceso y sin acciones
	A	B	C
	TOTAL DEL PERIODO (2025- 2025)	15	36
1	2025	15	36

A Año de Emisión del Informe de Control Simultáneo

B Cantidad de todos los informes de control simultáneo con situaciones adversas en proceso y sin acciones a la fecha de corte

C Cantidad de situaciones adversas en proceso y sin acciones según fecha de vencimiento registrada en el SAGU, a la fecha de corte

9.3.2. Resumen General de Situaciones Adversas de Informes de Control Simultáneo por Unidad Ejecutora

N°	Año	Unidad Ejecutora Presupuestal	Número de informes Control Simultaneo con situaciones adversas en proceso y sin acciones	Cantidad de situaciones adversas en proceso y sin acciones
	A	B	C	D
	TOTAL DEL PERIODO (2025- 2025)		15	36
1	2025	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	15	36

Ver Anexo 9.3 (Adjunto en PDF)

Leyenda

A. Año del Informe de Control Posterior

B. Nombre de la Unidad Ejecutora Presupuestal

C. Cantidad de informes de control simultáneo con situaciones adversas no superadas según fecha de vencimiento registrada en el SAGU, hasta la fecha de corte

D. Cantidad de situaciones adversas no superadas según fecha de vencimiento registrada en el SAGU, a la fecha de corte

9.4. Resumen de Implementación del Sistema de Control Interno

N°	Nombre de la Ejecutora Presupuestal	2022		2023		2024		2025	
		Grado de Madurez	Nivel de Madurez	Grado de Madurez	Nivel de Madurez	Grado de Madurez	Nivel de Madurez	Grado de Madurez	Nivel de Madurez
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	83,93	SCI AVANZADO	80,36	SCI AVANZADO	68,33	SCI INTERMEDIO	72,88	SCI AVANZADO

Ver Anexo 9.4 (Adjunto en PDF)

Nota: Considerar el grado de madurez de los últimos 4 años

10. INFORMACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

10.1. Gestión de la Calidad de Servicios

La entidad implementó la NTCS	No	Cantidad de bins o servicios mejorados con la aplicación de la NTCS (*)	0
-------------------------------	----	---	---

Ver Anexo 10.1 (Adjunto en PDF)

Nota: Registrar cantidades de acuerdo a la información ingresada en la sección 1 de anexo 10.1

10.2. Gestión de reclamos (GdR)

La entidad orienta y difunde sobre el uso de libro de reclamaciones	Si	Medio de orientación y/o difusión del libro de reclamaciones.	MIXTO
Disponibilidad del libro de relaciones digital en el portal web de la entidad GOB.PE y propio			Si
Cantidad de reclamos presentados por la ciudadanía	1	Tiempo promedio de atención de reclamos (en días hábiles)	1
Cantidad de reclamos denegados	0	Índice de satisfacción de las personas respecto a la atención y la repuesta de los reclamos (**)	100.00%
Cantidad de reclamos aceptados	1	Porcentaje de reclamos atendidos dentro del plazo legal (*)	100.00%
Cantidad de bienes y servicios mejorados con la aplicación de la gestión de reclamos (***)			1

Nota:

Recalo: es el mecanismo de participación de la ciudadanía a través del cual las personas, expresan su insatisfacción o disconformidad ante la entidad o empresa de la administración pública que lo atendió un bien o servicio.

Leyenda:

(*) Cálculo que la entidad debe extraer de los reportes de su plataforma digital. No corresponde en aquellos casos donde la entidad no haya finalizado la implementación.

(**) El índice resulta de: (Cantidad de evaluaciones positivas / total de evaluaciones).

(***) Ver Anexo 10.1 (Adjunto en PDF)

10.3. Gobierno Abierto (GA)

Principio de gobierno abierto	Cantidad de iniciativas implementadas
En transparencia y acceso a la información pública	0
En participación ciudadana	0
En rendición de cuentas	1

En Integridad

Ver Anexo 10.1 (Adjunto en PDF)

Nota: Registrar cantidades de acuerdo a la información ingresada en la sección 2 del anexo 10.1

10.4. Simplificación Administrativa – Sistema único de trámites (SUT)

SUT			Respuesta
La entidad cuenta con un usuario administrador SUT actualizado (Sistema único de tramites)			Si
La entidad utiliza el SUT (Sistema único de tramites) para la elaboración y actualización de su TUPA			Si
La entidad cuenta con el TUPA aprobado y vigente, publicado en el SUT: incluye los procedimientos administrativos estandarizados de su competencia			Si
Norma de Aprobación	RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 679-2021-CCO-UNAJ		
Fecha de emisión de la norma de aprobación	09/12/2021	Fecha de publicación de la norma de aprobación	09/12/2021
Medio de Uso del TUPA	MIXTO	Link virtual o ubicación vicia del TUPA	https://portal.unaj.edu.pe/sites/default/files/Res-Concejo-comision-2022/Resolucion_Consejo_CO-679_compressed.pdf

Nota: En caso no aplique coloca N/A = No Aplica

11. INFORMACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO

11.1. Total de procesos y obligaciones pecuniarias a favor y contra el estado

N°	Cantidad Total de Investigaciones (en el Ministerio Público)	Cantidad total de Procesos (en el Poder Judicial)	Cantidad total de otros Procesos y similares	Cantidad Total de Procesos	Cantidad total de abogados con carga de expedientes	Cantidad de casos declarados fundados	Cantidad de casos declarados infundados, improcedentes e inadmisibles
	A	B	C	D	E	F	G
1	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00

Fecha Corte:

Nota: El presente formato está orientado a recopilar la información en forma total y/o acumulada de toda la carga procesal de la procuraduría pública o de los.

A: Total de investigaciones en el Ministerio Público (en diligencias preliminares e investigación preparatoria). En caso del C. de PP de 1940, se debe consignar solo la data total referida a la investigación preliminar.

B: Total de procesos en el PJ (precisar la carga total acumulada entre todas las materias que conozca la procuraduría y que se encuentren judicializadas)

C: Total de procesos que no se encuentren o no se tramiten ante el Ministerio Público ni ante el Poder Judicial (procesos arbitrales, arbitrajes laborales, procesos administrativos, conciliaciones y similares) ingresados en el anexo 11.1

D: Cantidad procesos de la sumatoria de A+B+C

E: Total de abogados que tienen expedientes asignados

F: Cantidad de casos declarados fundados vinculados a la cantidad total de todos los procesos

G: Cantidad de casos declarados infundados, improcedentes e inadmisibles vinculados a la cantidad total de todos los procesos

Ver Anexo 11.1 (Adjunto en PDF)

11.2. Montos de los procesos y obligaciones pecuniarias a favor y contra el estado

N°	Estado demandante/denunciante/agraviado/actor civil			Estado demandado/denunciado/tercero civil		
	Monto Total establecido en las sentencias	Monto Cobrado	Monto Pendiente de cobro	Monto Total establecido en las sentencias	Monto Pagado	Monto Pendiente de pago
	A	B	C	D	E	F
1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Leyenda:

A: Monto total específico establecido en el total de las sentencias vinculadas a procesos en los que la demandante, denunciante, agraviado o actor civil.
B: Monto específico cobrado en el total de las sentencias vinculadas a procesos en los que la entidad se encuentra como parte demandante/denunciante/agraviado/actor civil
C: Monto específico pendiente de cobro en el total de las sentencias vinculadas a procesos en los que la entidad se encuentra como parte demandante/denunciante/agraviado/actor civil
D: Monto total específico establecido en el total de las sentencias vinculadas a procesos en los que la entidad se encuentra como parte demandada/ denunciada/tercero civil
E: Monto específico pagado en el total de las sentencias vinculadas a procesos en los que la entidad se encuentra como parte demandada/ denunciada/tercero civil
F: Monto específico pendiente de pago en el total de las sentencias vinculadas a procesos en los que la entidad se encuentra como parte demandada/ denunciada/tercero civil

11.3. Resumen de Casos Emblemáticos

N°	Cantidad total de Casos Emblemáticos	Monto Total de Pretensión Económica	Monto total establecidos en las Sentencias	Monto total pagado por el Estado	Monto total pendiente de pago por el Estado	Monto total cobrado por el Estado	Monto total pendiente de cobro por el Estado
1	1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Ver Anexo 11.2 (Adjunto en PDF)

12. SECCIÓN II: INDICADORES DE EFICACIA Y OTROS RELACIONADOS A LA ENTIDAD

Esta sección permite verificar el nivel de logro alcanzado por la entidad en el cumplimiento de sus objetivos, con información estructurada de sus indicadores. Asimismo, establece una relación entre dos o más datos y permite la comparación entre distintos periodos, productos similares o una meta o compromiso.

Se presenta la información de indicadores que alcanza los 8 años incluyendo el año de presentación del Informe de Rendición de Cuentas de Titulares, para mostrar la tendencia que tiene el indicador en el periodo de gestión anterior y el actual.

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	# Indicadores
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	7

Ver Anexo 12 Indicadores de Eficacia y Otros Relacionados a la Entidad.

13. SECCIÓN III: RELACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS QUE BRINDA LA ENTIDAD

Cuenta con información de servicios públicos que responden a las necesidades de las personas y que son entregadas por las entidades públicas, **en cumplimiento de sus funciones misionales** hacia sus usuarios o ciudadanía. Estos servicios pueden tomarse como fuente de información del Planeamiento Estratégico Institucional, Sistema de Control Interno, Programas Presupuestales y otros.

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	# Servicios Públicos que brinda la entidad	# Servicios Públicos que no brinda la entidad
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	5	0

Ver Anexo 13 Relación de Servicios Públicos que Brinda la Entidad

14. SECCIÓN IV: RESULTADOS DE LA GESTIÓN DEL TITULAR POR C PÚBLICO

En esta sección los titulares de entidades responden preguntas para auto evaluar su gestión respecto a los servicios públicos que brinda la entidad a su cargo; las preguntas están vinculadas a criterios, tales como cobertura, eficacia, eficiencia, calidad, entre otros.

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	# Servicios Públicos autoevaluados que brinda la entidad
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	5

Ver Anexo 14: Resultados de la Gestión del Titular por cada Servicio Público.

15. ANEXOS

ANEXOS

SECCIÓN II: INDICADORES DE EFICACIA Y OTROS RELACIONADOS A LA ENTIDAD

ANEXO 1: INDICADORES DE EFICACIA Y OTROS RELACIONADOS A LA ENTIDAD

- ANEXO 12: INDICADORES DE EFICACIA Y OTROS RELACIONADOS A LA ENTIDAD_ENT_2025

SECCIÓN III: RELACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS O SERVICIOS MISIONALES

ANEXO 2: RELACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS O SERVICIOS MISIONALES

- ANEXO 13: RELACIÓN DE SERVICIOS QUE BRINDA LA ENTIDAD_ENT_2025

SECCIÓN IV: RESULTADOS DE LA GESTIÓN POR CADA SERVICIO PÚBLICO O SERVICIO MISIONAL

ANEXO 3: RESULTADOS DE LA GESTIÓN POR CADA SERVICIO

- ANEXO 14: RESULTADOS DE LA GESTIÓN DEL TITULAR POR CADA SERVICIO PÚBLICO_ENT_2025

SECCIÓN I : SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

ANEXO 4: SISTEMA ADMINISTRATIVO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

- 1.1 CUMPLIMIENTO DE METAS DE INDICADORES DE OEI Y AEI DEL PEI_ENT_2025

ANEXO 5: SISTEMA ADMINISTRATIVO DE PRESUPUESTO PÚBLICO

- ANEXO 2.1: A NIVEL DE UNIDAD EJECUTORA POR TODA FUENTE DE

FINANCIAMIENTO_ENT_2025

- ANEXO 2.2: A NIVEL DE UNIDAD EJECUTORA POR ACTIVIDADES, ASIGNACIONES DE INVERSIÓN Y OBRA_ENT_2025
- ANEXO 2.3: INGRESOS Y GASTOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO_ENT_2025
- ANEXO 2.4: PRESUPUESTO PARTICIPATIVO (PARA GOBIERNO REGIONAL Y MUNICIPALIDAD)_ENT_2025

ANEXO 6: SISTEMA ADMINISTRATIVO DE INVERSIÓN PÚBLICA

- ANEXO 3.1: INVERSIONES_ENT_2025
- ANEXO 3.2: OBRAS PÚBLICAS_ENT_2025
- ANEXO 3.3: OBRAS PÚBLICAS PARALIZADAS_ENT_2025

ANEXO 7: SISTEMA ADMINISTRATIVO DE CONTABILIDAD

- ANEXO 4.1: ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA_ENT_2025
- ANEXO 4.2: ESTADO DE GESTIÓN_ENT_2025
- ANEXO 4.3: ESTADO DE CAMBIOS DE PATRIMONIO NETO_ENT_2025
- ANEXO 4.4: ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO_ENT_2025
- ANEXO 4.5: INFORMACIÓN DE LA DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO_ENT_2025

ANEXO 8: SISTEMA ADMINISTRATIVO DE TESORERÍA

- ANEXO 5.1: CARTAS FIANZAS EN CUSTODIA_ENT_2025
- ANEXO 5.2: DOCUMENTOS VALORADOS EN CUSTODIA_ENT_2025
- ANEXO 5.3: FIDEICOMISOS_ENT_2025
- ANEXO 5.4: SALDOS DE CUENTAS_ENT_2025
- ANEXO 5.5: TITULARES Y SUPLENTE DE LAS CUENTAS_ENT_2025

ANEXO 9: SISTEMA ADMINISTRATIVO DE ENDEUDAMIENTO

- ANEXO 6.1: OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO ¿ PRÉSTAMOS_ENT_2025

ANEXO 10: SISTEMA ADMINISTRATIVO DE ABASTECIMIENTO

- ANEXO 7.1: PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN VIGENTES_ENT_2025
- ANEXO 7.2: CONTRATOS VIGENTES Y PENDIENTES DE PAGO_ENT_2025
- ANEXO 7.3: BIENES INMUEBLES Y PREDIOS_ENT_2025
- ANEXO 7.4: INVENTARIO PATRIMONIAL ACTUALIZADO DE BIENES MUEBLES (EXCEPTO VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS)_ENT_2025
- ANEXO 7.5: VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS_ENT_2025
- ANEXO 7.6: APLICATIVOS INFORMÁTICOS_ENT_2025

ANEXO 11: SISTEMA ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE RECURSOS

- ANEXO 8.1: COSTO DE PERSONAL Y PENSIONES_ENT_2025
- ANEXO 8.2: PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS_ENT_2025

ANEXO 12: SISTEMA ADMINISTRATIVO DE CONTROL

- ANEXO 9.1: RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE CONTROL POSTERIOR_ENT_2025
- ANEXO 9.2: FUNCIONARIOS CON PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA_ENT_2025
- ANEXO 9.3: SITUACIONES ADVERSAS DE LOS INFORMES DE CONTROL SIMULTÁNEO_ENT_2025
- ANEXO 9.4: IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO_ENT_2025

ANEXO 13: SISTEMA ADMINISTRATIVO DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

- ANEXO 10.1: GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y GOBIERNO ABIERTO_ENT_2025

ANEXO 14: SISTEMA ADMINISTRATIVO DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

- ANEXO 11.1: CANTIDAD TOTAL DE PROCESOS Y OTROS SIMILARES_ENT_2025
- ANEXO 11.2: CASOS EMBLEMÁTICOS_ENT_2025